

DECRETO 3106 DE 2002

(diciembre 19)

por el cual se aprueba la supresión de cargos vacantes de la planta de personal
del Instituto Tecnológico Pascual Bravo.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales legales, en especial las conferidas por el numeral 14 del artículo 189 de la Constitución y el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Tecnológico Pascual Bravo, presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública la justificación técnica de que tratan los artículos 41 de la Ley 443 de 1998 y 148 y 155 del Decreto 1572 de 1998, modificado por el Decreto 2504 de 1998, y cuenta con el concepto expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para efectos de modificar su planta de personal;

Que el Consejo Directivo del Instituto Tecnológico Pascual Bravo, sometió a aprobación del Gobierno Nacional la supresión de cargos vacantes de su planta de personal, de acuerdo con el Acta número 009 de octubre 25 de 2002,

DECRETA:

Artículo 1°. Suprimanse de la Planta de Personal de empleados públicos del Instituto Tecnológico Pascual Bravo, aprobada mediante Decreto 648 de 9 de abril de 1987, los siguientes cargos vacantes:

N° de Cargos	Dependencia y Denominación	Código	Grado
--------------	----------------------------	--------	-------

del Empleo

SECCION SERVICIOS GENERALES

3 (tres) Conductor Mecánico 5310 06< /p>

Artículo 2. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación, y modifica en lo pertinente el Decreto 648 de 9 de abril de 1987 y demás disposiciones que le sean contrarias

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 19 de diciembre de 2002.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito público,

Roberto Junguito Bonnet.

La Ministra de Educación Nacional.

Cecilia María Vélez White.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Fernando Grillo Rubiano.